



Riohacha, veintinueve (29) de junio de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: PROCESO: VERBAL – IMPOSICION DE SERVIDUMBRE SEGUIDO POR ELECNORTE SAS ESP CONTRA ILIDES MAGDANIEL RODRÍGUEZ. RADICADO: 44-001-31-03-001-2020-00009-00.

Vista la solicitud que antecede, la cual se acompaña de poder debidamente conferido por el demandado, ILIDES MAGDANIEL RODRÍGUEZ, debe este despacho entender al antes mencionado notificado por conducta concluyente y reconocer personería jurídica en los términos del artículo 301 y 75 del Código General del Proceso, a la doctora INES YUBITSI PINTO MANGDANIEL, identificada con cédula de ciudadanía N° 40.930.854 y Tarjeta Profesional N° 117.109 C.S.J., como apoderada judicial del señor ILIDES MAGDANIEL RODRÍGUEZ en los términos y para los efectos del poder conferido. Por secretaria envíese traslado correspondiente al correo electrónico:

inespintomagdaniel@hotmail.es

NOTIFIQUESE

EL Juez,

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:

Cesar Enrique Castilla Fuentes

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **67cfea1ed688fa0adbe7d76a136dda730062c730858f3f808934c4458ec2b580**

Documento generado en 29/06/2022 10:17:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>